



ACTO 1949 DE 05 SEP. 2012

Por medio del cual se modifica el acto de calificación número 53 de 21 DE ABRIL DE 1998, mediante el cual se autorizó a la persona jurídica SKY ELECTRONICS ZONA FRANCA LIMITADA, como Usuario Comercial de la Zona Franca Permanente de Bogotá

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD ZONA FRANCA DE BOGOTÁ S.A., USUARIO OPERADOR DE LA ZONA FRANCA PERMANENTE DE BOGOTÁ

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 1004 de diciembre 30 de 2.005, el Decreto 2685 de 1999 y los que los adicionen o modifiquen.

CONSIDERANDO

1º Que mediante acto de calificación número 53 de 21 de abril de 1998, se autorizó a la persona jurídica SKY ELECTRONICS ZONA FRANCA LIMITADA., identificada con el NIT. 830.040.767-2, como Usuario Comercial de la Zona Franca Permanente de Bogotá.

2º Que mediante acta de Junta De Socios No. 29 del 1º de marzo de 2012, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de marzo de 2012 bajo el número 00620366 del libro IX, la sociedad cambio su razón social de SKY ELECTRONICS ZONA FRANCA LIMITADA a SKY ELECTRONICS ZONA FRANCA S.A.S

3º Que como consecuencia de lo anterior, el representante legal de SKY ELECTRONICS ZONA FRANCA S.A.S, solicitó al Usuario Operador de la Zona Franca Permanente de Bogotá, Zona Franca de Bogotá S.A., modificar el acto de calificación correspondiente.

Para tal efecto el Usuario Operador previamente solicitó los siguientes documentos, los cuales harán parte integral del presente acto:

- Copia del Acta Extraordinaria de junta de socios No. 29 del 1º de marzo de 2012, mediante la cual SKY ELECTRONICS ZONA FRANCA LIMITADA. realizó la reforma.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de la sociedad SKY ELECTRONICS ZONA FRANCA S.A.S.

4º Que la inscripción del cambio de razón social en la Cámara de Comercio del Bogotá, con fecha 30 de marzo de 2012, da certeza al Usuario Operador sobre la operación realizada por SKY ELECTRONICS ZONA FRANCA S.A.S.
En mérito de todo lo anterior,



RESUELVE

Primero: Modificar el acto de calificación número 53 de 21 de abril de 1998, cambiando la razón social del Usuario Comercial de la Zona Franca de Bogotá, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **SKY ELECTRONICS ZONA FRANCA S.A.S**, identificada con NIT. 830.040.767-2.

Segundo: Las demás partes del acto número 53 de 21 de abril de 1998, no sufren modificación alguna y por lo tanto, **SKY ELECTRONICS ZONA FRANCA S.A.S.**, está obligado a cumplir las disposiciones legales de zonas francas Colombianas y aquellas dispuestas por el Usuario Operador en el citado Acto de Calificación.

Tercero: El Usuario COMERCIAL, **SKY ELECTRONICS ZONA FRANCA S.A.S**, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto, debe presentar ante el Usuario Operador la modificación correspondiente a las pólizas de seguro de cumplimiento, en cuanto a la razón social y demás partes pertinentes.

Parágrafo: El incumplimiento de esta obligación se tendrá como incumplimiento por parte de Usuario Comercial del acto de calificación.

Cuarto: Remitir copia del presente acto a la DIAN.

Quinto: Notificar personalmente al representante legal de la sociedad **SKY ELECTRONICS ZONA FRANCA S.A.S**, informándole que contra el presente acto procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Gerente de la sociedad Zona Franca de Bogotá S.A., dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación con las formalidades de ley.


DIEGO MAURICIO GAITÁN GALINDO
Representate Legal

V.Bo S.G Operaciones	V.Bo G. Jurídico
	